



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-08-022. REGISTRO O RENOVACION DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)*

*Núm. de Bitácora 30KT06360717.pdf*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



1 DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 5423/17  
Xalapa, Ver; a 15 de Agosto de 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

C. Emeterio Victoriano Martínez.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, en la modalidad de forma de manejo, de la UMA denominada "PARCELA 01 Z-1 P 1/1 EJIDO GRACIANO SANCHEZ" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0252-VER/13, localizada en el ejido Graciano Sánchez, Municipio de Martínez de la Torre, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011 y el programa de manejo forestal simplificado de la UMA para la especie *Cedrela odorata*, y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación al plan de manejo, mediante el programa de manejo forestal para la especie *Cedrela odorata*, para lo cual debe mejorar a través de las prácticas de manejo, condiciones para que aumente la regeneración natural, así como realizar el muestreo y monitoreo anual, para conocer los incrementos y con ello cumplir con los objetivos, metas e indicadores de éxito, lo cual llevara a mejorar el hábitat y un mejor funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa, se anexa cuadro de existencias.

Asimismo, le comento que cuando se pretenda efectuar aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre se requiere de una autorización previa de la Secretaria, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley General de Vida Silvestre, de la misma forma para llevar a cabo el transporte de productos forestales de especies listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, es necesario que primero se validen los formatos que la Secretaria propone.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.0339/13 del 24 de enero de 2013 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

ATENTAMENTE  
El Delegado Federal

Ing. José Antonio González Azuara

C.c.e.p Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre - Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero no.- 11., Xalapa, Ver.  
Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.  
Ing. Jesus Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente  
Archivo y Minutario.

Bitácora número: 30/KT-0636/07/17

C:\doc\oficios\agosto 2017\modificación de UMA

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



1DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 5423/17

Xalapa, Ver; a 15 de Agosto de 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Cuadro anexo

Existencias de la especie *Cedrela odorata* de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "PARCELA 01 Z-1 P 1/1 EJIDO GRACIANO SANCHEZ" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0252-VER/13,

Nombre común	Nombre científico	Núm. de árboles / existencias reales totales m <sup>3</sup> (vta = rta)		Núm. de árboles / posibilidad de corta m <sup>3</sup> (vta = rta)		Núm. de árboles / Arbolado residual m <sup>3</sup> (vta = rta)	
Cedro rojo	<i>Cedrela odorata</i>	142	86.814	17	35.924	125	50.89

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central. Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 22 [proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx)

